



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD
Radicación 41001-31-10-001-2020-00055-00
Demandante LUIS JESUS MEJÍA MONSALVE
Demandado YAQUELINE TRUJILLO CARDOSO
Actuación Ordena enviar notificación/Sustanciación S.O.

Neiva, Treinta (30) de Junio de dos mil Veintiuno (2021)

Atendiendo el memorial remitido por el apoderado judicial de la parte actora, donde comunica las gestiones realizadas para lograr la notificación del vinculado a este proceso **HENRY ORLANDO ACUÑA MAYORGA**, y revisado los oficios remitidos por la E.P.S. Sanitas, se advierte en uno de ellos, que la dirección de residencia informada es Carrera 63 No. 16-34 Sur Barrio Milenta y la del empleador es Carrera 7 No. 116-50 Piso 5, por lo que revisada la que fue enviada por el demandante, se hace necesario requerirlo, para que dentro del mismo término concedido anteriormente, proceda a cumplir con la carga procesal de notificarlo en las mentadas direcciones. Por secretaria contabilícense los respectivos términos.

Para lo cual, se pone en conocimiento el oficio mencionado.

Notifíquese.

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO

Jueza

RESPUESTA SOLICITUD INFORMACION.

Javier Perdomo Diaz <jperdomo@epssanitas.com>

Mar 27/04/2021 10:02 AM

Para: Juzgado 01 Familia - Huila - Neiva <fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Liz Aneth Bedoya Artunduaga <lizanbedoya@epssanitas.com>; Diana Carolina Castro Javela <dicastro@epssanitas.com>

 2 archivos adjuntos (607 KB)

JUZGADO PRIMERO FAMILIA.pdf; 10 OFICIO REQUERIMIENTO E.P.S. SANITAS FL 66.pdf;

Javier Perdomo Diaz

Ejecutivo Postventa

Dirección Nacional de Ventas



57(8) 8742160 Ext 5788013

Calle 16 N. 7-40

Neiva - Colombia

MEDIO AMBIENTE: ¿Necesita realmente imprimir este correo? **CONFIDENCIALIDAD:** La información transmitida a través de este correo electrónico es confidencial y dirigida única y exclusivamente para uso de su destinatario.

Neiva, 27 Abril del 2021

Señor
RAMON FELIPE GARCIA VASQUEZ
Secretario
Juzgado Primero de Familia del Circuito Neiva-Huila
Fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co
Neiva -Huila

REF: Radicación **41001-31-10-001-2020-00055-00**

En atención a Oficio 0344 en el cual solicita remitir información sobre los datos del señor **HENRY ORLANDO ACUÑA MAYORGA C.C. 79.507.938** nos permitimos informar que una vez efectuada la revisión en nuestro sistema de información, encontramos que respecto a su solicitud, podemos allegar los siguientes datos que registra el usuario así:

Nombre	HENRY ORLANDO ACUÑA MAYORGA
Cédula	79.507.938
Dirección residencia	Carrera 63 # 16 - 34 Sur Barrio Milenta
Teléfono	2619449 - 8054420
Ciudad	Bogotá D.C.
Vinculación	Cotizante Activo – Lupatech Nit 900360001 Carrera 7 # 116-50 Piso 5 Tel. 2116090 .- nomina@lupatech.com.co Bogotá D.C.

Esperando de esta forma dar adecuada respuesta a su solicitud.

Respetuosamente,



AMIRA BONILLA
Directora EPS Sanitas Oficina
Neiva

Elaboro: Javier Perdomo



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

OFICIO NÚMERO: 0344
25 de Febrero de 2021

Señores

SANITAS E.P.S.
Ciudad

Referencia: Impugnación de la paternidad
Demandante: **LUIS JESUS MEJIA MONSALVE**
Demandado: **YAQUELINE TRUJILLO CARDOZO**
Radicación: 41001-31-10-001-2020-00055-00

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha 10 de Febrero de 2021 dictado dentro del asunto de la referencia, le solicito **informar** en el término de cinco (05) días, toda la información con que cuenten para ubicar al señor **HENRY ACUÑA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.507.938.

Proceda de conformidad dentro del término concedido, remitiendo la información solicitada al correo fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Cordialmente,

RAMÓN FELIPE GARCÍA VÁSQUEZ
Secretario